PRIMER ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE " TOMÁS DE AQUINO" DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

CONTR- EXPTE. NÚM.: CONTR-2021-384740

ACTA N.º 1

PRESIDENTA:

Dña. Carmen Calderón Naval

Secretaria General Provincial

POR LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL:

D. Julio Salvador Lora López

Interventor Provincial

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:

D. José Antonio Soriano Cabrera

Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

VOCAL 1:

Dña. Dolores Gutiérrez Sánchez

Jefa de Negociado Gestión Contratación.

VOCAL 2:

Dña. M.ª, del Carmen Rueda Muñoz

Asesora Técnica de Haciendas Locales y Precios de la Secretaria General Provincial de Hacienda y Financiación Europea

SECRETARIA:

Dña. Marta García Peláez

Jefa de Sección de Gestión Económica y Admón. Gral.

Reunidas las personas relacionadas anteriormente en la sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de Córdoba, sita en calle Conde de Gondomar, nº 10, siendo las 9 horas del día 31 de mayo de 2021, al objeto de tratar el siguiente asunto:

ÚNICO: Apertura del sobre electrónico número 1 y calificación de documentos de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto, para la contratación administrativa del contrato de servicio de limpieza del edificio administrativo múltiple "Tomás de Aquino" de Córdoba, publicado el día 17 de mayo de 2021 en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Secretaría Provincial de Hacienda y Financiación Europea
C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Por la Sra. Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del acto comprobándose a través del SIREC, las empresas que han presentado la documentación en plazo y que se relacionan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	**F. ENTRADA**	**DOCUMENTACIÓN**
LIMCAMAR S.L. B30132724	18/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
CELSIAL INTEGRACION CEE SL B01668573	20/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
SOLDENE SA A79495503	26/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA A84809565	26/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL B10219913	27/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
ELEROC SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA B26533257	27/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
TOP LIMPI SERVICES SOCIEDAD LIMITADA B90179227	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
DIMOBA SERVICIOS S.L.U. B04307120	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL B18484808	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.

Es copia auténtica de documento electrónico

EULEN SA A28517308	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
CABELLO SERVILIMPSA SL B29701562	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE SL B99383127	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA A80973365	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
OHL SERVICIOS INGESAN SA A27178789	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
AEMA HISPANICA SL B45540846	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
SERLINGO SERVICIOS SL B85665669	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL B14936926	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION SL B51025591	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA B13148465	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.
UTE ISTEM S.L.INNOVIA COPTALIA S.A.U.	28/05/2021	Rdo. Documentación sobre 1 contrato limpieza Tomás Aquino.

Seguidamente y de conformidad con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se inicia la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico número 1 de cada una de las veinte empresas licitadoras anteriormente citadas y, efectuadas las comprobaciones oportunas, se procede a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma, arrojando el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESAS CON CALIFICACIÓN PENDIENTE:

Documentación a aportar por las empresas:

- **CELSIAL INTEGRACION CEE S.L.**

En cuanto al Operador Económico, Dña. Angeles del Pilar Blanco García, deberá aportar el Anexo II – B (declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016)) cumplimentado conforme a lo establecido en el punto 5 del Anexo I del PCAP (parte IV del DEUC) y cláusula 9.2.1.b) del mismo pliego.

- **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L .**

En cuanto al Anexo II – B, declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), esta empresa indica que **no** va a subcontratar. En cambio, aporta declaración responsable sobre subcontratación, afirmando que **sí** va a subcontratar (servicio DDD y servicio de limpieza de cristales exteriores).

Deberá subsanar tal discrepancia, aportando un nuevo Anexo II – B, en el cual se indique que **sí** va a subcontratar, o bien, en el caso de que no vaya a subcontratar, deberá aportar otra declaración responsable sobre subcontratación en la cual se afirme que **no** va a subcontratar.

- **EULEN, S.A.**

En el Documento Europeo Único de contratación (DEUC) deberán corregir el apartado IDENTIDAD DEL CONTRATANTE: Delegación del Gobierno en Córdoba, en la INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Servicio de limpieza del edificio administrativo múltiple "Tomás de Aquino" de Córdoba y en NÚMERO DE REFERENCIA ASIGNADO AL EXPEDIENTE POR EL PODER ADJUDICADOR O ENTIDAD ADJUDICADORA: CONTR- 2021 - 384740.

- **CABELLO SERVILIMPSA, S.A.**

En cuanto al Anexo II – B, declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), esta empresa indica que **no** va a subcontratar. En cambio, aporta declaración responsable sobre subcontratación, afirmando que **sí** va a subcontratar (servicio DDD y servicio de limpieza de cristales exteriores).
Deberá subsanar tal discrepancia, aportando un nuevo Anexo II – B, en el cual se indique que **sí** va a subcontratar, o bien, en el caso de que no vaya a subcontratar, deberá aportar otra declaración responsable sobre subcontratación en la cual se afirme que **no** va a subcontratar.

Es copia auténtica de documento electrónico

- **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL**

  Esta empresa deberá aportar el Anexo II – B (declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016)) cumplimentado conforme a lo establecido en el punto 5 del Anexo I del PCAP (parte IV del DEUC) y cláusula 9.2.1.b) del mismo pliego.

- **HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L.**

  Deberán presentar nuevamente todos los documentos, excepto en Anexo II-A, dado que no se han podido abrir por error al cargar los documentos en pdf.

EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA:

El resto de empresas no mencionadas en el listado anterior de empresas con calificación pendiente, han aportado su documentación completa, estando admitidas a licitación.

Dando cumplimiento al párrafo segundo del apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico nº 1, se comunicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y se hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Posteriormente, se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

Todos los asistentes quedan convocados para el **próximo día 7 de junio 2021 a las 9:00 horas,** con motivo de comprobar la **documentación pendiente de subsanar** por parte de las empresas indicadas, y proceder posteriormente a las 9:30 horas a la **apertura del Sobre electrónico nº 3** : "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.", de las empresas admitidas a licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las 11:05 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA. LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Lucía Calderón Naval. Fdo.: Marta García Peláez

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico